

Tasada, a efectos del presente, en 16.603.000 pesetas.

Lote número 3. Urbana.—Entidad número 11. Local comercial número 2, sito en la planta baja del edificio del casco urbano de Cunit, en la calle Francesc Macià; tiene una superficie útil total de 69 metros 22 decímetros cuadrados. Tiene acceso desde la calle Francesc Macià, y el uso y disfrute exclusivo de un pequeño patio de luces sito al fondo del local, de unos 8 metros aproximadamente. Se compone de una sola nave vacua, y linda, según se mira el edificio desde la calle Francesc Macià: Al frente, con dicha calle y el vestíbulo y caja de la escalera B del edificio; a la derecha, con los locales 3 y 4; a la izquierda, con caja escalera B, rampa de acceso al «parking», vestíbulo y local número 1, y fondo, con calle Puig i Cadafalch. Tiene el uso y disfrute exclusivo del patio de luces. Su cuota es del 6,2 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, sección Cunit, al tomo 548, libro 188, folio 49, finca registral número 12.236.

Tasada, a efectos del presente, en 8.306.000 pesetas.

Lote número 4. Urbana.—Entidad número 12. Local comercial número 3, sito en la planta baja del edificio del casco urbano de Cunit, sito en la calle Puig i Cadafalch. Tiene una superficie útil total de 62 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene acceso por la calle Puig i Cadafalch. Se compone de una sola nave vacua, y linda, según se mira el edificio desde la calle Francesc Macià: Al frente, con local número 4, el vestíbulo y caja de la escalera A del edificio; a la derecha, calle Puig i Cadafalch; a la izquierda, local número 2, y fondo, edificio construido sobre la parcela o solar 9. Su cuota es del 6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, sección Cunit, al tomo 548, libro 188, folio 52, finca registral número 12.238.

Tasada, a efectos del presente, en 2.990.400 pesetas (se valora la mitad indivisa de la finca descrita anteriormente).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.º, el día 24 de marzo de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será en cuanto al lote número 1 (finca registral 3.195), la suma de 6.934.000 pesetas; en cuanto al lote número 2 (finca registral 11.029), la suma de 16.603.000 pesetas; en cuanto al lote número 3 (finca registral 12.236), la suma de 8.306.000 pesetas, y en cuanto al lote número 4 (finca registral 12.238), la suma de 2.990.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (número procedimiento 4237000017.0427.93, número de cuenta 0241 01-042400) el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de abril de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma de los señalamientos de subastas y demás extremos contenidos en el mismo al demandado rebelde.

Dado en El Vendrell a 7 de enero de 1999.—El Juez.—El Secretario.—4.504.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don César González Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 185/1998, instado por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña Roser Bataller Guitart y don Modesto Cabistany Fontanet, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 12 de marzo de 1999, a las diez y quince horas, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que ese entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 20.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá acreditar haberse ingresado en al cuenta correspondiente del Banco Bilbao Vizcaya, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 12 de abril de 1999, a la misma hora que la primera subasta.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 12 de mayo de 1999, a la misma hora que la primera subasta.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de ser negativa la diligencia de notificación en sus domicilios.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Entidad número 7. Vivienda número 7 del conjunto inmobiliario sito en Santa Eulalia de Ronsana, con frente a la carretera de Barcelona, sin número. Edificada sobre una parcela de 120,75 metros cuadrados. Tiene dicha vivienda una superficie total construida de 174,53 metros cuadrados, distribuidos en planta baja, primera y segunda, de los que 45,90

metros cuadrados se corresponden íntegramente al garaje, ubicado en la planta baja. Linda: Por su frente, este, con la carretera de Barcelona, a través de un vial de servicio, por donde tiene entrada; al fondo, oeste, con vial peatonal, por donde también tiene entrada; izquierda, sur, con vivienda número 6 del conjunto inmobiliario, y derecha, norte, con vivienda número 8 del conjunto inmobiliario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.034, libro 55 de Santa Eulalia de Ronsana, folio 66, finca número 3.705, inscripción segunda.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 11 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, César González Castro.—El Secretario judicial.—4.516.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don César González Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 246/1998, instado por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña Laura González Sales, en el que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 12 de marzo de 1999, a las diez y quince horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 28.800.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá acreditar haber ingresado en la cuenta correspondiente del Banco Bilbao Vizcaya, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 12 de abril de 1999, a la misma hora que la primera subasta.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 12 de mayo de 1999, a la misma hora que la primera subasta.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada en caso de ser negativa la diligencia de notificación en su domicilio.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término de L'Ametlla del Vallès. Se compone de planta semisótano, destinada a garaje, que mide 13 metros 80 decímetros cuadrados, más un porche que mide 47 metros 20 decímetros cuadrados; planta baja, distribuida según su destino, de superficie 79 metros cuadrados, más un porche que mide 25 metros 20 decímetros cuadrados, y planta piso que

mide 55 metros cuadrados, y que figura igualmente distribuida según su destino. Ha sido edificada sobre una porción de terreno, que constituye la parcela número 1, de la manzana LL del plano general de la urbanización en que está comprendida, llamada «Serrat de L'Ametlla», y que ocupa una superficie de 634 metros 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 16.787,32 palmos cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 20,45 metros, con calle sin nombre, y en línea curva de 4,90 metros, con la confluencia de dicha calle y la calle Guarlla; al sur, en línea de 23,10 metros, con la parcela número 1 bis; al este, en línea de 34,05 metros, con la calle Guatlla, y al oeste, en línea de 21 metros, con don Pedro Antoja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.961, libro 60 de L'Ametlla del Vallès, folio 89, finca número 3.880, inscripción tercera.

Valorada en 28.800.000 pesetas.

Dado en Granollers a 11 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, César González Castro.—El Secretario judicial.—4.523.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don César González Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 334/1998, instado por Caixa de Catalunya, contra «Justam 2, Sociedad Limitada», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 12 de marzo de 1999, a las once treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 30.400.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá acreditar haberse ingresado en la cuenta correspondiente del Banco Bilbao Vizcaya, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 12 de abril de 1999, a la misma hora que la primera subasta.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 12 de mayo de 1999, a la misma hora que la primera subasta.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la deudora en caso de ser negativa la diligencia de notificación en su domicilio.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda unifamiliar, en construcción, sita en el término de Bigues i Riells, en la avenida Castell

de Motbui, número 88 bis, de la urbanización «Can Traver». Consta de planta baja, en parte de la cual se ubica un garaje, cuya superficie construida es de 37 metros 60 decímetros cuadrados, y el resto se destina a vivienda que tiene una superficie construida de 66 metros 42 decímetros cuadrados, y planta piso, también destinada a vivienda, con una superficie construida de 47 metros 21 decímetros cuadrados, comunicándose ambas plantas entre sí, mediante escalera interior. Se halla edificada sobre un solar de superficie 749 metros 6 decímetros cuadrados, equivalentes a 19.836,70 palmos cuadrados, que constituyen la parcela 8 bis, de dicha urbanización, de los cuales la parte no ocupada por la construcción se destina a patio o jardín que rodea la vivienda por sus cuatro puntos cardinales y, en su conjunto, linda: Al noroeste, en línea de 40,40 metros, con resto de la mayor finca de que se segregó; al sureste, en línea de 18,95 metros, con calle Berenguer, hoy avenida Castell de Montbui; al sur, forma chaflán con dicha calle y con calle Serrat dels Rocs; al suroeste, en línea de 40,10 metros, con esta última calle, y al noroeste, en línea de 19,75 metros, con la parcela número 88 de dicha urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.046, libro 83 de Bigues i Riells, al folio 16, finca número 5.276, inscripción cuarta.

Valorada en 30.400.000 pesetas.

Dado en Granollers a 15 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, César González Castro.—El Secretario judicial.—4.519.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers (Barcelona),

Por el presente, se hace público: Para dar cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 138-M del año 1998, promovido por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, en representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, con domicilio en calle Gracia, número 17, de Sabadell, que se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José M. Rodríguez de Lizana Saña y doña Mercedes Serra Argeles, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 4 de marzo de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 32.022.034 pesetas, por la finca que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 8 de abril de 1999, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1999, a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna, en la primera subasta, que sea inferior a la cantidad de 32.022.034 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 2940 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad

Anónima», en esta ciudad, plaza Maluquer i Salvador, número 7, cuenta corriente número 0738/0000/18/0138/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidez de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en el término de Bigues i Riells, que tiene su frente a la calle Marfull, de la urbanización «Font del Bou». Consta de sótanos, cuya superficie es de 57 metros 38 decímetros cuadrados, destinado a garaje y lavadero, y planta baja, en donde se ubica la vivienda, cuya superficie es de 151 metros 29 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios, comunicándose ambas plantas entre sí mediante escalera interior. Se halla edificada sobre un solar que forma las parcelas números 37-38 de la referida urbanización, de superficie 970 metros cuadrados, de los cuales la parte no ocupada por la edificación está destinada a patio o jardín que rodea la vivienda por sus cuatro puntos cardinales. Y en su conjunto, linda: Al norte, en línea de 24,90 metros, con parcelas 63, 64 y 65; al sur, en línea de 41,05 metros, con parcela 36, y al oeste, en línea de 33,30 metros, con la parcela número 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.086 del archivo, libro 88 de Bigues i Riells, folio 207, finca número 2.683, inscripción cuarta.

Precio de tasación: 32.022.034 pesetas.

Dado en Granollers a 21 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Xavier Abel Lluch.—La Oficial Hab. Secretario Stto.—4.526.

## HUELVA

### Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 155/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Tovar Rodríguez, don Ricardo Tovar Rodríguez y don José Vázquez Blanco, en el que, por resolución